

Ciudad Gral. Liber Seregni, 02 de Octubre de 2024

Resolución N° 123/2024

Acta N° 16/2024

Municipio Nicolich

VISTO:

La necesidad de renovar el Fondo Permanente

RESULTANDO:

1. Que será el Alcalde Liber Moreno quién administrará dichos fondos según las necesidades de la Administración.
2. Lo establecido en el Artículo 89 del TocaF...” los Gobiernos Departamentales podrán autorizar la institución de “Fondos Permanentes” en las tesorerías de las direcciones de servicios administrativos o servicios que hagan las veces de éstas. Las sumas que se entreguen para “Fondos Permanentes” constituirán un mero anticipo de fondos, sin imputación previa y se irán reponiendo a medida que se provean los fondos para las erogaciones respectivas con imputación a las cuentas de presupuesto que correspondan...”
3. Que en la Resolución 195/2023 plantea la creación del Fondo Permanente y objeto de gasto.

CONSIDERANDO:

Que se estima que dicho fondo sea administrado por el Alcalde Liber Moreno en el periodo del 01 de Octubre al 31 de Octubre del 2024

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE NICOLICH

RESUELVE:

1. Autorizar al Alcalde Liber Moreno la administración y ejecución del Fondo Permanente fijado en \$225.000 pesos uruguayos según Resolución 195/2023 del presente Concejo Municipal, en el periodo del 01 de Octubre al 31 de Octubre del 2024,
2. Comuníquese la presente a Delegados del Tribunal de Cuentas a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.


Vanesa Suárez
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni


Graciela Echeverría
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni


Liber Moreno
Alcalde Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni


Javier Méndez
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni